



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/128

05/12/2019

1267

AUTOR/A: GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se indica que en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 prorrogados para el año 2019, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, existía un crédito 20.09.422M.761 al Ayuntamiento de Ávila para el desarrollo del Polígono de las Hervencias, dotado con 1 millón de euros en el marco del “Plan Ávila 2020” que en el año 2018 fue ejecutado al 100%. En el año 2019 este crédito se ha visto minorado en su totalidad mediante modificación presupuestaria para llevarlo al Programa de Compensación de costes indirectos, Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero (RCDE).

Aun cuando el Gobierno anterior no firmó ni fue parte, en el Plan Ávila 2020, Estrategia para la Industria y el Empleo, y a pesar de que dicho plan solo preveía la financiación a cargo de la Comunidad Autónoma y de la Diputación y Ayuntamiento de Ávila, el actual Gobierno, a través del hoy Ministerio de Trabajo y Economía Social, asumió el compromiso, ante los interlocutores sociales UGT, CCOO y CEOE (Confae), de definir las actuaciones que puedan encajar en el ámbito de actuación del citado plan. A este respecto, cabe recordar que las actuaciones y objetivos del plan afectan no solo a políticas de empleo sino también de promoción industrial. Por ello, y además de las reuniones de trabajo mantenidas por el entonces Ministerio de Trabajo Migraciones y Seguridad Social (Oficialía Mayor) con UGT, CCOO y CEOE (Confae), con la colaboración de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, se han mantenido también contactos con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Secretaría General de Industria) para avanzar en la concreción de las actuaciones que puedan ser financiadas con cargo a la dotación presupuestaria específica.

El calendario para la puesta en marcha de estas actuaciones se ha visto afectado por la situación de prórroga presupuestaria, que ha determinado un retraso en los plazos de ejecución.



Posteriormente, con fecha octubre de 2019, la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda, ante la necesidad de crédito para atender obligaciones en el capítulo 1 de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, indicó que se financiara la citada necesidad con cargo al millón de euros dotado en la aplicación presupuestaria 19.01.291M.611 en la que se había consignado para desarrollar el Plan Ávila. La Ministra de Hacienda autorizó la transferencia de crédito con fecha 20 de noviembre de 2019.

Madrid, 11 de febrero de 2020

